



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2021-GM-MPC**

Cañete, 10 de setiembre de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 832-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 24 de agosto de 2021, Memorandum N° 2909-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 31 de agosto de 2021, Informe N° 1411-2021-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 01 de setiembre de 2021, e Informe Legal N° 526-2021-GAJ-MPC de fecha 03 de setiembre de 2021, sobre Aprobación de Expediente Técnico de los Trabajos Adicionales para el proyecto denominado “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

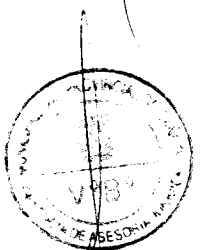
Que, a través de la Resolución Gerencial N° 065-2021-GM-MPC de fecha 23 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”;

Que, con Informe N° 832-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 24 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico de los trabajos adicionales para el proyecto denominado “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, por el monto de S/245,072.76 (Doscientos cuarenta y cinco mil setenta y dos con 76/100 Soles), con plazo de ejecución por veinte (20) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, a través del Memorandum N° 2909-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 31 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1353-2021-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de trabajos adicionales del proyecto denominado “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, por el monto de S/245,072.76 (Doscientos cuarenta y cinco mil setenta y dos con 76/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1411-2021-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 01 de setiembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de trabajos adicionales del proyecto denominado “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA”, solicita se apruebe mediante acto resolutorio, el expediente técnico antes mencionado, por el monto de S/245,072.76 (Doscientos cuarenta y cinco mil setenta y dos con 76/100 Soles), con un plazo de ejecución por veinte (20) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

...///





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 190-2021-GM-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 526-2021-GAJ-MPC de fecha 03 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que es *PROCEDENTE* aprobar el expediente técnico de las prestaciones adicionales del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", en concordancia con lo dispuesto por el numeral 101.5 artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de los Trabajos Adicionales para el proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL (LA) RED DE SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", por el monto de S/245,072.76 (Doscientos cuarenta y cinco mil setenta y dos con 76/100 Soles), para ser ejecutado en veinte (20) días calendarios y bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, con precios al mes de julio de 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL
INSTALACION ELECTRICA PARA LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL	193,329.09
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>193,329.09</b>
GASTOS GENERALES (3.42759%)	6,626.53
UTILIDAD (4%)	7,733.16
<b>SUB TOTAL</b>	<b>207,688.78</b>
IGV 18%	37,383.98
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>245,072.76</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL

